EXPEDIENTE:	00041/ISE/2019/CA
OBJETO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES SIERRA LUNA (LOS BARRIOS), IES LA JANDA (VEJER) Y EL IES LAS SALINAS (SAN FERNANDO).
PROC. ADJ.:	ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	25.714,22 Euros
IMPORTE IVA:	5.399,98 Euros
VALOR ESTIMADO:	31.114,20 Euros

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LOS CENTROS SIGUIENTES:

LOTE 1. IES SIERRA LUNA, LOS BARRIOS.

LOTE 2. IES LA JANDA, VEJER.

LOTE 3. IES LAS SALINAS, SAN FERNANDO.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Habiéndose detectado las necesidades siguientes:

LOTE 1. ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA

LOTE 2. ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA

LOTE 3. ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA.

Aclarar que **NO** existirá limitación a la presentación y adjudicación de un número máximo de lotes, pudiendo cualquier licitador presentar oferta y ser adjudicatario para la totalidad de los lotes.

Las actuaciones están incluidas el Programa de Ciclos Formativos autorizado por la Dirección General de esta Agencia el 20 de julio de 2018, por lo que **se contempla la financiación europea**. Se propone la contratación de la Redacción del Proyecto, Direcciones Facultativas y Coordinación de Seguridad y Salud de dichas obras. Enmarcándose estos servicios dentro del CPV 71000000-8.

En relación con el expediente para la contratación de referencia, se hace constar que los **medios personales y materiales** con que cuenta La Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto

Es copia auténtica de documento electrónico

son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del Servicio propuesto, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.

Al ser el valor estimado del contrato igual o inferior a 100.000 € y teniendo en cuenta que la actuación queda perfectamente definida en la documentación anexa, de forma que la propuesta técnica no aporta un valor añadido más de calidad al objeto, se propone su adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas**, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP. Estos criterios quedarán claramente identificados en el PCAP.

De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se ha previsto como **condición especial** de ejecución de carácter medioambiental:

- La documentación escrita del proyecto exigida en papel, deberá entregarse en papel reciclado sin blanquear a doble cara.

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
LOTE 1	Redacción de proyecto, Direcciones Facultativas y Coordinación de Seguridad de las obras de ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA en el IES SIERRA LUNA, LOS BARRIOS.	4.958,68
LOTE 2	Redacción de proyecto, Direcciones Facultativas y Coordinación de Seguridad de las obras de ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA en el IES LA JANDA, VEJER	10.766,52
LOTE 3	Redacción de proyecto, Direcciones Facultativas y Coordinación de Seguridad de las obras de ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA en el IES LA JANDA, VEJER	9.989,02 €
	TOTAL	25.714,22 €

Por lo anteriormente expuesto los **importes para estas prestaciones** recogidos en el Programa de Necesidades Aprobado, que se han determinado basándose en los últimos baremos orientativos de honorarios de los colegios profesionales de arquitectos y arquitectos técnicos o equivalente, adecuándolos a las características y especificidades de esta actuación, son los siguientes:

LOTE 1	Redacción de proyecto: 3.600,00 Dirección de obra: 2.100,00 Coordinación de seguridad y salud: 300,00	
LOTE 2	Redacción de proyecto: 6.210,00 Dirección de obra: 2.969,99 Dirección de ejecución: 2.969,99 Coordinación de seguridad y salud: 877,50	
LOTE 3	Redacción de proyecto: 5.761,54 Dirección de obra 2.755,52 Dirección de ejecución: 2.755,52 Coordinación de seguridad y salud: 814,14	

Es copia auténtica de documento electrónico

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 25.714,22.- Euros, a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.399,98- Euros, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 31.114,20- Euros

Se considera necesario que el licitador acredite la **solvencia económica y financiera** mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Se propone que el licitador justifique la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, a nombre del licitador y en vigor a la fecha de finalización de presentación de ofertas que cubra la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de reclamaciones por daños personales y materiales y perjuicios causados involuntariamente a terceros por un importe mínimo del precio estimado del contrato.

Por otro lado deberá acreditar su **solvencia técnica o profesional** mediante Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Se propone que se exija al licitador un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones.

FUNCIONES	*TITULACIÓN LOE*	*EXPERIENCIA*
Proyectista	*Arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero/ingeniero técnico*	*Haber realizado un proyecto de instalaciones en la edificación de similares características*
Dirección de Obra	*Arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero/ingeniero técnico*	*Haber realizado la dirección de una obra de instalaciones en la edificación de similares características*
Dirección de Ejecución de Obra	*Arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero/ingeniero técnico*	*Haber realizado la dirección de ejecución de una obra de instalaciones en la edificación de similares características*
Coordinación de Seguridad y Salud	*Arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero/ingeniero técnico*	*Haber realizado la coordinación de seguridad y salud de una obra de instalaciones en la edificación de similares características*

Una misma persona puede realizar todas las funciones. Los técnicos deberán tener las atribuciones y habilitación profesional necesaria para la actuación a realizar.

Los técnicos que formen parte del equipo de una persona licitadora, no podrán estar incluidos en otras ofertas ni como personas licitadoras ni formando parte de otro equipo.

En caso de concurrir a varios lotes, la solvencia de uno de ellos será válida para acreditar el resto de lotes a los que se presente, tomándose como referencia el de mayor cuantía de obra.

Nota aclaratoria: En todos los casos se entiende por proyecto u obra de similares características, cuando el PEM de la actuación que se acredita, a efectos de experiencia de los agentes del equipo mínimo, sea igual o superior al presupuesto estimado de la obra objeto de la prestación que se licita y la naturaleza de la obra esté comprendida dentro las instalaciones de edificación.

Conforme el art. 76.2 de la LCSP se considera necesario que la persona licitadora **adscriba** a la ejecución del contrato los **medios personales** con la titulación y experiencia mínima solicitados para acreditar su solvencia técnica.

No se permite la subcontratación, ya que la calidad del servicio objeto está relacionada con la experiencia requerida a los medios adscritos que se le exigen la persona adjudicataria.

El **plazo de ejecución para todos los lotes** para la Redacción del Proyecto será de UN MES Y QUINCE DÍAS a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

Es copia auténtica de documento electrónico

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas adjuntas y PCAP que rigen en la presente contratación.

Se considera necesario que el propuesto adjudicatario disponga de un **Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales** con las siguientes características: Límite de indemnización por siniestro: 3 veces el precio de adjudicación del contrato; Cobertura: Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 de la LCSP y siguientes, **no se contempla la revisión de precios**.

Se considera necesario establecer un **plazo de garantía** de DOCE MESES a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo para la redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud y un plazo de garantía igual al de la obra a la que están vinculadas (máximo 24 meses) para las Direcciones Facultativas.

Dado lo indicado y teniendo en cuenta que el **PCAP tipo para servicios de obra por Procedimiento Abierto Simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**, aprobado con fecha 13/7/2018 por el Director General de la Agencia, se adecua a las características de esta licitación, se propone la licitación de estos servicios mediante dicho PCAP tipo.

Se consideran adecuados los **incumplimientos y las penalizaciones previstas** en dicho PCAP. Así mismo, se consideran también adecuados las **obligaciones esenciales, sus incumplimientos y penalizaciones** previstas en el mismo.

En principio, **no se le otorga carácter confidencial** a ninguna información del contrato.

Finalmente, considerando los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación de esta GERENCIA acuerde la iniciación del expediente de contratación00041/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES SIERRA LUNA (LOS BARRIOS), IES LA JANDA (VEJER) Y EL IES LAS SALINAS (SAN FERNANDO), conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2e948PFIRMACdbd+o3MynghlxtH.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e948PFIRMACdbd+o3MynghlxtH	PÁGINA	4/4